Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 26/07/2023 12:31

Resolución Jefatural

N° 492-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 26 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1486-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCONCI de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 977-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 63078-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) Regional tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2022;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EDHDAIFE código seguridad: 820

Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 26/07/2023 12:31

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 6 de enero de 2023, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2023, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo II de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, así como, de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Becas y la Oficina de Gestión de Crédito Educativo; así como la conclusión de dichas designaciones temporales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 377-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 19 de junio de 2023, se dispuso la designación temporal de la servidora Yanet Collantes Cieza, para desempeñar el cargo de Directora Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 20 de junio de 2023; la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al término del 31 de julio de 2023, la designación temporal de la servidora Yanet Collantes Cieza; para desempeñar el cargo de Directora Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal del servidor **Alcides Gutiérrez Gómez**, para desempeñar el cargo de Director Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 1 de agosto de 2023; en tanto se cuente con el titular del puesto.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR(E) DE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
Fecha: 26/07/2023 13:20

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EDHDAIFE código seguridad: 820